

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

**CVE-2022-6842** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos EMC/2022/03. Expediente 425/2022.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de crédito EMC/2022/3 dentro del vigente presupuesto general, en su modalidad de crédito extraordinario y modificación del anexo de inversiones, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26/07/2022, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado el citado expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117.2 y 169.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación dicha modificación resumida por capítulos:

### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
1	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>		
2	GASTOS DE PERSONAL		
3	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
4	GASTOS FINANCIEROS		
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
7	INVERSIONES REALES	18.000,00	
8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
9	ACTIVOS FINANCIEROS		
	PASIVOS FINANCIEROS		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	18.000,00	

### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
1	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>		
2	IMPUESTOS DIRECTOS		
3	IMPUESTOS INDIRECTOS		
4	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		
5	TRANSFERENCIA CORRIENTES		
	INGRESOS PATRIMONIALES		
6	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
7	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		
8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
9	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00	
	PASIVOS FINANCIEROS		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	18.000,00	

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 174

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Pesués, Val de San Vicente, 2 de septiembre de 2022.

El alcalde,  
Roberto Escobedo Quintana.

2022/6842

CVE-2022-6842